

AU08-2011-03629



CIRCULAR N° 2792

SANTIAGO, - 7 DIC. 2011

**IMPARTE NORMAS A LAS MUTUALIDADES DE EMPLEADORES DE LA LEY
N° 16.744 EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONVERGENCIA DE
PRINCIPIOS CONTABLES GENERALMENTE ACEPTADOS EN CHILE A
NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD Y DE INFORMACIÓN
FINANCIERA**

En el marco del proceso de convergencia desde los principios contables generalmente aceptados en el país hacia las normas internacionales de contabilidad y de información financiera, conocidas como IAS (International Accounting Standards) e IFRS (International Financial Reporting Standards), que se encuentra desarrollando el Colegio de Contadores de Chile A.G., esta Superintendencia, en uso de las atribuciones que le confiere su Ley Orgánica y la Ley N°16.744, instruye a las Mutualidades de Empleadores para que a partir de los estados financieros que presenten al 31 de diciembre del año 2011, se elimine del Estado de Resultados el ítem 42120 "Ajuste fondo de contingencia".

Saluda atentamente a Ud.,




MARÍA JOSÉ ZALDIVAR LARRAÍN
SUPERINTENDENTA

FFA/ETS

DISTRIBUCION

- Mutualidades de Empleadores de la Ley N° 16.744
- Departamento Actuarial
- Departamento de Inspección
- Oficina de Partes
- Archivo Central